



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 030-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 07 de marzo del 2014

### VISTO:

El Memorándum N° 0163-2014-OSINFOR/06.1, de fecha 05 de marzo del 2014, emitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual se adjunta la Solicitud de Fondos por Encargo N° 047-2014-DSCFFS, para atender la realización del Taller "Primera Jornada Informativa sobre Funciones y Competencias de las Entidades Involucradas en la Gestión Sostenible del Bosque" a llevarse a cabo el día 08 de marzo del 2014 en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 13 de enero del 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR",



siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender la realización del Taller "Primera Jornada Informativa sobre Funciones y Competencias de las Entidades Involucradas en la Gestión Sostenible del Bosque" a llevarse a cabo el día 08 de marzo del 2014 en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado;

Que, el fondo solicitado en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0234 de fecha 07 de marzo del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe el responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por el Dirección de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos para la realización del Taller "Primera Jornada Informativa sobre Funciones y Competencias de las Entidades Involucradas en la Gestión Sostenible del Bosque" a llevarse a cabo del día 08 de marzo el 2014 en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	RESPONSABLE	RO		FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe	
1	PUERTO MALDONADO	RUIZ VALLES ANGELA	009	1,600.00	Día 08 de marzo del 2014
<b>TOTAL</b>				<b>S/.1,600.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El responsable del fondo al que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00001 0083787, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:





FUENTE	OD PUERTO MALDONADO
CLASIFICADOR DE GASTOS	009 RO
2.3.27.10.1	1,600.00
<b>Total</b>	<b>S/.1,600.00</b>



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 163 -2014-OSINFOR/06.1**

**PARA :** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Solicito certificación de fondos por encargo

**REFERENCIA:** Memorándum N° 175-2014-OSINFOR/07.5

**FECHA :** Magdalena del Mar, **05 MAR, 2014**



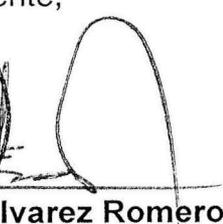
Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la certificación presupuestal y atención de la solicitud del fondo por encargo para el mes de Marzo, a favor de la Srta. Angela Ruiz Valles, para los gastos que se realizara durante el taller; "Primera Jornada Informativa Sobre Funciones y Competencias de las Entidades Involucradas en la Gestión Sostenible del Bosque", que se llevara a cabo el 08 de Marzo del 2014.

Los gastos serán ejecutados por la Coordinadora Administrativa de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 086, afectado a la Meta 009, con fuente de financiamiento; Recursos Ordinarios.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 47-2014-OSINFOR-DSCFFS.

Atentamente,



OSINFOR  
**Emilio Alvarez Romero**

Director (e)  
 Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



CCP N° 234



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 175-2014-OSINFOR/07.5**

**A :** Ing. Emilio Álvarez Romero  
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

**ASUNTO :** Solicitud de Encargo para gastos de Taller "**Primera Jornada Informativa Sobre Funciones y Competencias de las Entidades Involucradas en la Gestión Sostenible del Bosque**".

**FECHA :** Puerto Maldonado, 05 de Marzo 2014

Por medio del presente me dirijo a usted, para solicitarle autorización para el trámite correspondiente del manejo de fondos en la modalidad de encargo, para realizar la atención oportuna de los gastos del Taller Informativo, que se llevara a cabo el día sábado 08 de marzo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle.

Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios - RO**  
A nombre de : **Angela Ruiz Valles**  
Destinado a : **Gastos para el Taller "Primera Jornada Informativa Sobre Funciones y Competencias de las Entidades Involucradas en la Gestión Sostenible del Bosque".**  
Por el período : **Sábado 08 de marzo de 2014.**  
Importe total : **S/. 1,600.00**  
Clasificador de gasto : **2.3.27.10 1**

El responsable del fondo, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a la partida autorizada, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en el presente memo autoritativo.

Para lo cual, solicito autorización para gestionar el desembolso correspondiente y a su vez hacer el seguimiento del cumplimiento de su ejecución, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 063 del POI-2014, afectado a la meta 009, financiado con Recursos Ordinarios - RO y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades - 2014.

Atentamente



**Frank Rivero Fonseca**  
Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de  
Puerto Maldonado  
OSINFOR

FRF/arv



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

N° 047- 2014-OSINFOR-DSCFFS

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo)

Señor : JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Table with columns: Fecha, Secuencia Funcional, Programa, Producto, Actividad, Funcion, Div Funcional, Grupo Funcional, Meta, Finalidad, Clasificador de Gasto. Includes a detailed description of the funding request and a signature block with stamps for Director, Presupuesto, Administrador, Logística, and Contabilidad.



SUSTENTO DE GASTOS DE FONDOS POR ENCARGO - DEL 08/03/2014  
OD PUERTO MALDONADO - OSINFOR

CLASIFICADOR DE GASTOS		SUSTENTO DE GASTOS	
2.3.27.10 1	Seminarios, talleres y similares organizados por la Institución.	Taller "Primera Jornada Informativa Sobre Funciones y Competencias de las Entidades Involucradas en la Gestión Sostenible del Bosque". Cantidad de participantes 100. 100 Coffee Break x S/. 16.00 C/U	1,600.00
TOTAL			1,600.00

Ing. Frank Rivero Fonseca  
Jefe (e) OD Puerto Maldonado  
OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 030-2014-OSINFOR/05.2**

07/03/2014

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO", PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS PARA LA REALIZACION DEL TALLER "PRIMERA JORNADA INFORMATIVA SOBRE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA GESTION SOSTENIBLE DEL BOSQUE" A LLEVARSE A CABO DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2014 EN EL AMBITO DE LA OD PUERTO MALDONADO. RUIZ VALLE ANGELA S/. 1,600.00.

02 FOLIOS

**SUBOFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA.**



**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

